

	FORMATO	CODIGO: F02-PRO-GAF-021
	EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN 1
		Página 1 de 1
		Fecha de Aprobación 12/03/2015

ASUNTO: INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR Y VERIFICACIÓN REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES
MC-026-2025

FECHA: 26 de diciembre de 2025

PROCESO	Invitación Publica Modalidad Mínima Cuantía
Proceso No.	MC-026-2025

FUNDAMENTOS LEGALES DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR
De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, el Grupo Evaluador definido en el numeral 8.1 la Invitación Pública deja constancia de lo actuado, en el presente formato.

FUNDAMENTOS LEGALES – PUBLICIDAD PROCESO
Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015

OBJETO: ELABORACIÓN DEL CÁLCULO ACTUARIAL DEL PASIVO PENSIONAL CON PROYECCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2025, RELATIVO A PENSIONES ACTUALES Y FUTURAS Y BONOS PENSIONALES DEL PERSONAL PENSIONADO (CAUSANTE Y BENEFICIARIOS), AFILIADOS ACTIVOS COTIZANTES, INACTIVOS Y TRASLADADOS, CUOTAS PARTES PENSIONALES POR PAGAR PARA LOS FONDOS DE RESERVAS PENSIONALES DE VEJEZ, INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA A CARGO DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO, EL ESTUDIO ACTUARIAL DEL AHORRO OBTENIDO POR LA ENTIDAD COMO PRODUCTO DE LOS FALLOS A FAVOR POR ACCIONES DE LESIVIDAD INTERPUESTAS DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR EL FONDO, Y FINALMENTE LA DETERMINACIÓN DEL PASIVO A CARGO DEL FONDO POR CONCEPTO DE TRASLADOS O DEVOLUCIONES DE APORTES A OTROS FONDOS DE PENSIONES, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

<p>MIEMBROS GRUPO EVALUADOR TECNICO</p> <p>HUMBERTO ARENALES GONZALEZ Profesional Universitario Grupo de Afiliaciones e Historia Laboral</p>
<p>PROPUESTAS PRESENTADAS</p> <p>Una vez culminado el plazo establecido en el cronograma del proceso de contratación de selección de mínima cuantía CM-026-2025, para presentar ofertas, y que se surte en SECOOP II cuyo objeto es: ELABORACIÓN DEL CÁLCULO ACTUARIAL DEL PASIVO PENSIONAL CON PROYECCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2025, RELATIVO A PENSIONES ACTUALES Y FUTURAS Y BONOS PENSIONALES DEL PERSONAL PENSIONADO (CAUSANTE Y BENEFICIARIOS), AFILIADOS ACTIVOS COTIZANTES, INACTIVOS Y TRASLADADOS, CUOTAS PARTES PENSIONALES POR PAGAR PARA LOS FONDOS DE RESERVAS PENSIONALES DE VEJEZ, INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA A CARGO DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO, EL ESTUDIO ACTUARIAL DEL AHORRO OBTENIDO POR LA ENTIDAD COMO PRODUCTO DE LOS FALLOS A FAVOR POR ACCIONES DE LESIVIDAD INTERPUESTAS DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR EL FONDO, Y FINALMENTE LA DETERMINACIÓN DEL PASIVO A CARGO DEL FONDO POR CONCEPTO DE TRASLADOS O DEVOLUCIONES DE APORTES A OTROS FONDOS DE PENSIONES, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES." se procede a emitir el informe PRELIMINAR de evaluación de los requisitos técnicos habilitantes, para lo cual se evidencia que se presentó una única propuesta, así:</p>

	FORMATO		CODIGO: F02-PRO-GAF-021
	EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		VERSIÓN 1
			Página 1 de 1
			Fecha de Aprobación 12/03/2015

ITEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	VALOR OFERTADO
1	RIGAR SANTIAGO AVILAN	RIGAR SANTIAGO AVILAN C.C. 79.883.379	\$11.519.200.00

En aplicación al numeral 7. "CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE" de la Invitación Pública Mínima Cuantía MC-026-2025, el cual establece: *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de conformidad con lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente", se procede a hacer la verificación de requisitos habilitantes de la única propuesta allegada.*

RIGAR SANTIAGO AVILAN – C.C. 79.883.379

ÍTEM	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS	Cant	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	TOTAL
1	Cálculo Actuarial	Prestar Los Servicios Profesionales Para Realizar La Liquidación, Actualización Y Verificación Del Valor Que Resulte Del Cálculo Actuarial Individual De Los Afiliados Del Fondo De Previsión Social Del Congreso, Por El Lapso Omitido, Correspondiente A Periodos No Pagados En Su Momento Por El Empleador O Patrono	1	\$9.680.000	19%	\$1.839.200	\$11.519.200	\$11.519.200

SUBTOTAL	\$9.680.000
IVA	\$1.839.200
VALOR TOTAL	\$11.519.200

“7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

7.2. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA: ...”

Se efectuó la verificación de la propuesta presentada por RIGAR SANTIAGO AVILAN – C.C.: 79.8823.379, y se evidencia que no existe error matemático de los valores ofertados.

Adicional a lo anterior, se evidencia que la propuesta económica presentada por RIGAR SANTIAGO AVILAN – C.C.: 79.8823.379, se encuentra dentro del presupuesto estimado para el proceso de contratación MC-026-2025.

7.4. HABILITACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA: *El análisis técnico y de experiencia, no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar el FONDO para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el estudio previos y en el numeral 1.1 de la Invitación Pública, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar y a su vez si el proponente cuenta con la experiencia requerida para la correcta ejecución del contrato.*

7.4.1. OFERTA TÉCNICA: *La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en el numeral 1.1...”*

	FORMATO		CODIGO: F02-PRO-GAF-021
	EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		VERSIÓN 1
			Página 1 de 1
			Fecha de Aprobación 12/03/2015

Una vez verificado los aspectos técnicos requeridos en el numeral 1.1 de la Invitación Pública de Mínima Cuantía MC-026-2025, se evidencia que la propuesta técnica contenida en el Formato No. 03, presentada por el oferente RIGAR SANTIAGO AVILAN – C.C.: 79.8823.379, indica en su totalidad lo requerido en la Invitación Publica MC-026-2025, respecto de las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 1.1. el cual establece lo siguiente:

1. CONDICIONES TÉCNICAS APLICABLES

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Elaborar el cálculo actuarial del pasivo pensional con proyección a 31 de diciembre de 2025, relativo a pensiones actuales y futuras, y bonos pensionales del personal pensionado (causantes y beneficiarios), afiliados activos cotizantes, no cotizantes, inactivos y trasladados, cuotas partes pensionales por pagar para los Fondos de Reservas Pensionales de Vejez, Invalidez y Sobrevivientes, a cargo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, así como, el estudio actuarial del ahorro obtenido por la entidad como producto de los fallos a favor por acciones de lesividad interpuestas, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Fondo, y finalmente la determinación del pasivo a cargo de la Entidad por concepto de traslados o

 <small>FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA</small>	FORMATO		CODIGO:
	INVITACIÓN PÚBLICA MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA		VERSIÓN:
			Página 2 de 22
			Fecha de Aprobación

devolución de aportes a otros Fondos de pensiones, de acuerdo con el procedimiento establecido por las normas legales vigentes.

A continuación, la oferta técnica presentada por el Oferente:

ÍTEM	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Cálculo Actuarial	Elaboración del Cálculo Actuarial del Pasivo Pensional con proyección a 31 de diciembre de 2025, relativo a Pensiones Actuales y Futuras y Bonos Pensionales del personal pensionado (causante y beneficiarios), afiliados activos cotizantes, inactivos y trasladados, cuotas partes pensionales por pagar para los fondos de reservas pensionales de vejez, invalidez y sobrevivencia a cargo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, así como, el estudio actuarial del ahorro obtenido por la entidad como producto de los fallos a favor por acciones de lesividad interpuestas de acuerdo con el procedimiento establecido por el fondo, y finalmente la determinación del pasivo a cargo del fondo por concepto de traslados o devoluciones de aportes a otros fondos de pensiones, de acuerdo con el procedimiento establecido por las normas legales vigentes.	-	1

	FORMATO	CODIGO: F02-PRO-GAF-021
	EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN 1
		Página 1 de 1
		Fecha de Aprobación 12/03/2015

“7.4.2. EXPERIENCIA: Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

Los proponentes deberán acreditar experiencia en la ejecución a satisfacción de contratos cuyo objeto sean iguales o similares al presente proceso de selección y que cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV, de acuerdo con los siguientes requerimientos en la cantidad de contratos y valor mínimo de sumatoria de los mismos:

GENERAL	MIPYMES	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
No. DE CONTRATOS	No. DE CONTRATOS	
2	3	75% del presupuesto oficial
3	4	100% del presupuesto oficial
5	6	150% del presupuesto oficial

Una vez verificada la experiencia del oferente RIGAR SANTIAGO AVILAN – C.C. 79.883.379, se evidencia que, en el formato No. 04 “EXPERIENCIA DEL OFERENTE” relacionó cinco (5) contratos, de los cuales anexo las cinco (5) certificaciones, por lo que se procede a verificar las certificaciones aportadas, así:

FORMATO No. 04 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Experiencia:

EMPRESA	OBJETO	VALOR INCLUIDO IVA	% DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
FONPRECON	Efectuar el cálculo actuarial individual, por el lapso de tiempo omitido, correspondiente a periodos no pagados en su momento por el empleador, de los pensionados del Fondo de Previsión Social del Congreso – FONPRECON, de conformidad con las solicitudes e información suministrada por FONPRECON, para tal efecto	\$2.394.000	100%	29-jul-21	30-dic-21
FONPRECON	Efectuar el cálculo actuarial individual, por el lapso de tiempo omitido, correspondiente a periodos no pagados en su momento por el empleador, de los pensionados del Fondo de Previsión Social del Congreso – FONPRECON, de conformidad con las solicitudes e información suministrada por FONPRECON, para tal efecto	\$5.164.600	100%	16-jun-22	30-dic-22
FONPRECON	Elaborar el cálculo actuarial del pasivo pensional con proyección a 31 de diciembre de 2023, relativo a pensiones actuales y futuras, y bonos pensionales del personal pensionado (causantes y beneficiarios), afiliados activos cotizantes, no cotizantes, inactivos y tras/ados cuotas partes pensionales por pagar para los Fondos de Reservas Pensionales de Vejez, Invalidez y Sobrevivientes, a cargo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, así como, el estudio actuarial del ahorro obtenido por la elidad como producto de los fallos a favor por acciones de lesividad interpuestas, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Fondo, y finalmente la determinación del pasivo a cargo del Fondo por concepto de traslados o devolución de aportes a otros Fondos de pensiones, de acuerdo con el procedimiento establecido por las normas legales vigentes”	\$12.852.000	100%	13-dic-23	26-dic-23
FONPRECON	Elaborar el cálculo actuarial del pasivo pensional con proyección a 31 de diciembre de 2024, relativo a pensiones actuales y futuras, y bonos pensionales del personal pensionado (causantes y beneficiarios), afiliados activos cotizantes, no cotizantes, inactivos y tras/ados cuotas partes pensionales por pagar para los Fondos de Reservas Pensionales de Vejez, Invalidez y Sobrevivientes, a cargo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, así como, el estudio actuarial del ahorro obtenido por la elidad como producto de los fallos a favor por acciones de lesividad interpuestas, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Fondo, y finalmente la determinación del pasivo a cargo del Fondo por concepto de traslados o devolución de aportes a otros Fondos de pensiones, de acuerdo con el procedimiento establecido por las normas legales vigentes”	13.518.400	100%	27-dic-24	30-dic-24
LATAM	Elaboración del cálculo actuarial del pasivo pensional originado por pensiones, cuotas partes, bonos y títulos pensionales del régimen especial de aviadores civiles con corte al año 2021.	\$17.596.292	100%	20-ene-22	19-ene-23

De conformidad con la verificación de las certificaciones se evidencia que las cinco certificaciones suman \$51.525.262,00 corresponden a la categoría de contratos generales y suman más del 150% del valor del presupuesto del presente proceso de contratación, por lo tanto, el oferente RIGAR SANTIAGO AVILAN – C.C. 79.883.379, cumple con la experiencia requerida.

En atención a la verificación de los requisitos antes señalados e indicados en la Invitación Pública de Mínima Cuantía MC-026-2025, el oferente RIGAR SANTIAGO AVILAN – C.C. 79.883.379, cumple con lo solicitado en la invitación publica de mínima cuantía.

	FORMATO	CODIGO: F02-PRO-GAF-021
	EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN 1
		Página 1 de 1
		Fecha de Aprobación 12/03/2015

El presente informe de EVALUACION PRELIMINAR HABILITACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MC-026-2025, se publicará en el SECOP II.

Firma Integrante Grupo Evaluador:



HUMBERTO ARENALES GONZALEZ
Profesional Universitario – Grupo de Afiliaciones e historia Laboral
Subdirección de Prestaciones Económicas

